

(VC-0701-33 / VP-0701-87 / VC-0701-32)

REF.: APRUEBA OBRAS DE LOS PROYECTOS "TRANQUE REGULADOR DE CRECIDAS", "BOCATOMA EN RIBERA NORTE RIO MATAQUITO" Y "DIFUSOR DE EFLUENTES EN RIO MATAQUITO", A CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A., COMUNA DE LICANTEN, PROVINCIA DE CURICO, REGIÓN DEL MAULE.

21 NOV. 2007

TALCA,

VISTOS:

La Resolución DGA N°2475 del 17 de Octubre de 2007, la solicitud del Gerente de la Planta Licancel de Celulosa Arauco y Constitución S.A. Sr. Félix Hernaiz B., el Informe Técnico N°230/2007 de la Dirección Regional del Maule de fecha 21 de Noviembre de 2007; lo dispuesto en los artículos 151 al 157 del Código de Aguas y las atribuciones que me confieren las Resoluciones D.G.A. N° 501 de 1989; 448 de 1991 y 457 de 1996; y

CONSIDERANDO:

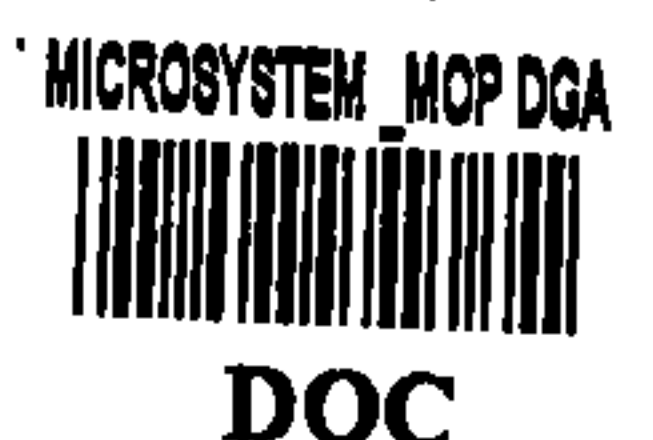
Que, Celulosa Arauco y Constitución S.A. ha solicitado la recepción de las obras de los proyectos "Tranque de Regulación de Crecidas", "Bocatoma en Ribera Norte de Río Mataquito" y "Difusor de Efluentes en Río Mataquito", para la Planta Licancel de Celulosa Arauco y Constitución S.A., en la comuna Licantén, Provincia de Curicó, Región del Maule.

Que, los referidos proyectos se encuentran acumulados y aprobados mediante Resolución DGA N°2475 de fecha de 17 de Octubre de 2007.

Que, personal profesional de este Servicio Regional que estudió los antecedentes del caso y efectuó la visita a terreno concluye, en Informe Técnico N°230/2007 de fecha 21 de Noviembre de 2007, que las obras obedecen a los proyectos aprobados.


RESUELVO:

D.G.A. VII N° 655 /

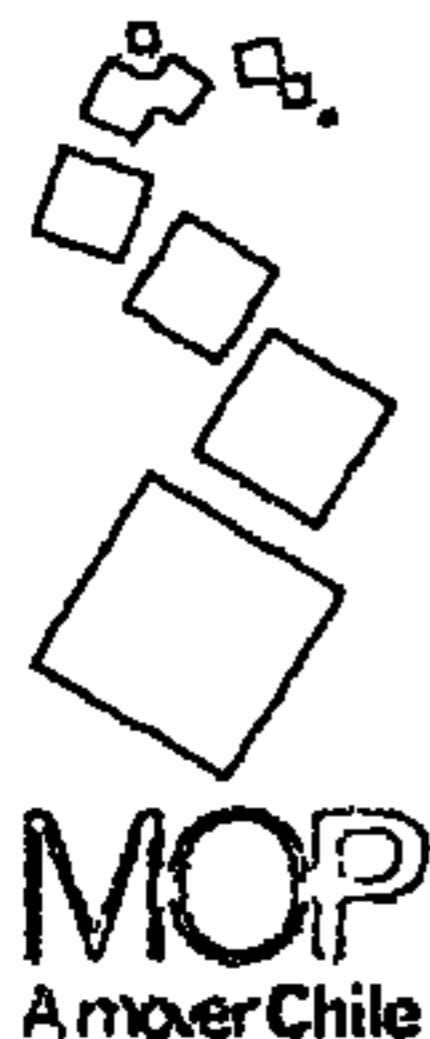


1. **APRUÉBASE** las obras de los proyectos “Tranque de Regulación de Crecidas”, “Bocatoma en Ribera Norte de Río Mataquito” y “Difusor de Efluentes en Río Mataquito”, de Celulosa Arauco y Constitución S.A.
2. Las obras de los Proyectos que se aprueban se encuentran identificadas en los Expedientes: VC-0701-33, VP-0701-87 y VC-0701-32.
3. Déjase constancia que las obras autorizadas no producirán daños a terceros ni contaminarán las aguas si se operan de acuerdo a lo establecido en los proyectos acumulados y aprobados mediante Resolución DGA N°2475 de fecha de 17 de Octubre de 2007.
4. Si por algún motivo se alterase la operación y se produjesen daños a terceros, la responsabilidad recaerá exclusivamente en Celulosa Arauco y Constitución S.A.
5. Celulosa Arauco y Constitución S.A. deberá señalar adecuadamente los 3 pilotes que sostienen el difusor de efluentes, imponiéndose esta condición como requisito de operación de la obra.
6. La presente Resolución se registrará en la Dirección General de Aguas, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 122 del Código de Aguas.
7. En conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Aguas y atendido el hecho que la interesada no designó domicilio dentro de los límites urbanos del lugar de la oficina en que efectuó la presentación, la presente Resolución se entenderá notificada desde la fecha de su dictación, sin perjuicio de ello, remítase a la peticionaria una copia de la misma.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.



CARLOS CRUZ TRUJICHETT
Ingeniero Civil
Director Regional
Dirección General de Aguas
REGION DEL MAULE



INFORME TÉCNICO N°230/2007

| | |
|--------------|--|
| REFERENCIA | APROBACIÓN DE OBRAS |
| PROYECTO | Tranque Regulador de Crecidas Bocatoma en Ribera Norte Río Mataquito Difusor de Efluentes en Río Mataquito |
| EXPEDIENTE | VC-0701-33 VP-0701-87 VC-0701-32 |
| PETICIONARIO | Celulosa Arauco y Constitución S.A. |
| COMUNA | Licantén |

1. Antecedentes Generales

Félix Hemaiz B., Gerente de Planta Licancel de Celulosa Arauco y Constitución S.A., con fecha 14/11/2007, ha solicitado la recepción de las obras cuyos proyectos fueron aprobados mediante Resolución DGA N°2475 del 17/10/2007. La resolución citada, además, acumula los expediente administrativos VC-0701-33 y VP-0701-87 a expediente VC-0701-32.

El punto 13 de la Resolución DGA N°2475 del 17/10/2007 señala que la aprobación de las obras ya construidas y su autorización de operación son de competencia del Director Regional de Aguas, en virtud que dichas materias fueron delegadas.

La visita inspectiva y supervisión final de las obras se efectuó el día 20 de Noviembre de 2007, con presencia del Director Regional de Aguas Ingeniero Sr. Carlos Cruz T., la Jefa del Departamento DARH Regional Constructor Civil Sra. Maritza Campos R. y la profesional del mismo Departamento Ingeniero Forestal Srta. Dayanna Aravena G.

2. Antecedentes de los Proyectos

Las obras que se someten a recepción consisten básicamente en lo siguiente:



DIRECCION GENERAL DE AGUAS
6 Oriente 1220 - TALCA
Teléfono (071) 612266-61-2275 | www.dga.cl
email contacto: dgatalca@mop.gov.cl

- **Tranque Regulación de Crecidas**

| Característica | Descripción |
|---|------------------------------------|
| Volumen Máximo | 1,5 Mm ³ |
| Nivel agua máxima (NAME) | 115,70 m |
| Nivel agua mínima | 107,60 m |
| Superficie inundación | 26,07 há |
| Muro | |
| ○ Tipo | Homogénea |
| ○ Altura máxima | 13,0 m |
| ○ Cota coronamiento | 117,00 m |
| ○ Ancho coronamiento | 5,6 m |
| ○ Longitud coronamiento | 228,11 m |
| ○ Talud ambos lados de muro | 3:1 (H:V) |
| Vertedero | |
| ○ Caudal evacuador | 10 m ³ /s (Tr=500 años) |
| ○ Largo | 9 mt |
| ○ Carga hidráulica | 0,7 mt |
| ○ Revancha mínima | 1,3 mt |
| Canal Evacuador revestido con hormigón | |
| ○ Largo | 760 mt |
| ○ Sección trapecial, Base | 2,4 mt |
| ○ Taludes | H:V = 1,5:1 |
| ○ Altura | 1,5 mt |
| Obra de Captación | |
| ○ Torre | Tipo pozo |
| ○ Volumen muerto | 2 mt (50 años) |
| ○ Válvula | 600 mm |
| ○ Caudal | 250 l/s |

- **Bocatoma en Ribera Norte Río Mataquito**

Ubicación: Ribera Norte Río Mataquito, N:6.124.451 E:772.686, SAD69, Huso 18

Caudal de Diseño: 194 l/s

Diseño: Nivel mínimo 92,00 m, caudal mínimo 40 m³/s

Crecida: T=100 años, elevación 98,19 m

Plataforma Trabajo Bombas: Tr=100 años. Revancha mínima 1,0 m

- **Difusor de Efluentes en Río Mataquito**

Los cuadros siguientes presentan las coordenadas UTM con el punto de ubicación del difusor y sus principales características.

| | |
|-------|--------------|
| Norte | 6.124.159,16 |
| Este | 772.241,85 |
| Datum | SAD 69 H18 |



| Característica | Descripción |
|-----------------------|----------------------------|
| Diámetro | 406 mm |
| Longitud | 6,0 mt |
| Boquillas | 4 boquillas 154 mm @ 1,6 m |
| Anclaje | 3 pilotes hincados |

3. Informe de la Supervisión de las Obras

Dado que las obras se encuentran totalmente construidas, tal como se expresa en el punto 11 de la Resolución DGA N°2475 del 17/10/2007, la inspección y supervisión final de las obras se efectúa aplicando el siguiente procedimiento:

- 3.1. Con fecha 20 de Noviembre de 2007 se efectuó la visita inspectiva y supervisión de las obras con presencia del Director Regional de Aguas Ingeniero Sr. Carlos Cruz T., la Jefa del Departamento DARH Regional Constructor Civil Sra. Maritza Campos R. y la profesional del mismo Departamento Ingeniero Forestal Srta. Dayanna Aravena G., y personal de Celulosa Arauco y Constitución S.A. encabezado por el Gerente de la Planta Licancel Sr. Félix Hernaiz B.
- 3.2. La metodología de inspección y supervisión aplicada, consistió en comprobar que la obra fue ejecutada en forma fiel con el proyecto presentado y aprobado por Resolución DGA N°2475 de fecha 17 de Octubre de 2007.

4. Resultados de la Supervisión Final

De acuerdo a lo supervisado se comprueba lo siguiente:

- **Tranque Regulación de Crecidas**

Las obras se encuentran ejecutadas de acuerdo al proyecto aprobado.

- **Bocatoma en Ribera Norte Río Mataquito**

Las obras se encuentran ejecutadas de acuerdo al proyecto aprobado.

- **Difusor de Efluentes en Río Mataquito**

Las obras se encuentran ejecutadas de acuerdo al proyecto aprobado. Se observa que es necesario que Celulosa Arauco y Constitución S.A. señalice adecuadamente los 3 pilotes que sostienen el difusor de efluentes.



Para ello, se le debe imponer esta condición como requisito de operación de la obra.

5. CONCLUSIONES:

- 5.1 Las obras contempladas en los proyectos "Tranque de Regulación de Crecidas", "Bocatoma en Ribera Norte de Río Mataquito" y "Difusor de Efluentes en Río Mataquito", fueron ejecutadas en conformidad con los proyectos acumulados y aprobado por la Dirección General de Aguas mediante Resolución DGA N° 2475 de fecha 17 de Octubre de 2007.
- 5.2 La condición de detención de la Planta Licancel no permitió efectuar una prueba hidráulica de funcionamiento, sin embargo, se prevé que la operación de las obras no afectará la seguridad de terceros ni ocasionará contaminación de las aguas, al tener que cumplir con la Resolución de Calificación Ambiental COREMA VII N°308/2006 del 24/08/2006.
- 5.3 De acuerdo a lo anterior, al cumplirse con las exigencias y condiciones requeridas por la Dirección General de Aguas, se propone aprobar las obras de los proyectos "Tranque de Regulación de Crecidas", "Bocatoma en Ribera Norte de Río Mataquito" y "Difusor de Efluentes en Río Mataquito", para la Planta Licancel de Celulosa Arauco y Constitución S.A., en la comuna Licantén, Región del Maule.



Talca, 21 de Noviembre de 2007.



DIRECCION GENERAL DE AGUAS
6 Oriente 1220 - TALCA
Teléfono (071) 612266-61-2275 | www.dga.cl
email contacto: dgatalca@mop.gov.cl